

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente, **Miguel Ángel Corleto Urey**, Viceministro de Economía, **Arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designado por la Ministra de Turismo, **Licenciado Rodrigo Javier Ayala Claros**, en representación del Ministerio de Gobernación, **Licenciada Bertha Silvia Mena de Moran**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **Señor Alejandro Hernandez Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **Señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Suplente representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora Suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortes, Secretaria de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecen la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial, y Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Calidad, Innovación y Tecnología.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda;

3. Lectura del Acta número treinta y cuatro de la sesión del nueve de diciembre del año dos mil diecinueve.

4.1.1 INFORME SOBRE PRORROGA DE CONVENIO CON FANTEL-ARTESANIAS.

La licenciada María de los Ángeles de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyecto no se encuentra presente, por lo que la licenciada Eneyda Rosibel Flores, Directora de Desarrollo Empresarial, procede a presenta la solicitud propuesta por la precitada licenciada a los miembros de Junta Directiva, y dice que el Convenio entre la CONAMYPE y FANTEL, fue suscrito el día 22 de diciembre de 2014, en fecha 27 de agosto del 2015 fue suscrita la primera adenda para otorgar un refuerzo presupuestario, la segunda adenda con el mismo objetivo se firmó el dos de mayo de 2016, y el 29 de noviembre de 2018 se suscribió la tercera adenda para realizar cambios administrativos. Los datos generales del Proyecto acota son: que el financiador es el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL). El ente Ejecutor es la Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (CONAMYPE). Su Plazo de ejecución son 60 meses según Convenio vigente, se inició en enero del 2015 y su finalización es en diciembre de este año. Solicitándose que este se prorrogue de enero a marzo de 2020. El monto otorgado fue de **US\$ 2,700,000.00, habiéndose ejecutado aproximadamente al mes de Diciembre 2019 un total de US\$ 2,356,985.97, siendo la disponibilidad aproximada la de US\$ 343,014.03.** La licenciada Flores expresa que el objetivo del convenio es el rescatar y resguardar tradiciones artesanales identitarias e impulsar el sector artesanal mediante el fomento de la inventiva, innovación y el desarrollo de capacidades técnicas y empresariales que permitan un mejor desarrollo del mismo a través de la diversificación tecnológica y metodologías innovadoras acordes al sector. Las metas por proyecto por año fueron:

2015		2016		2017		2018		2019		2020 Enero/Marzo		TOTAL (2015-2020)	
Meta/		Meta/		Meta/									
SERV	BENF	SERV	BENF	SERV	BENF								
570	2129	2107	2854	2958	3014	2958	3014	2958	3014	254	1260	11743	15285

Asimismo expresa la precitada licenciada que las metas para los próximos tres meses son:

Actividades	Monto
R1.- Fortalecida la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	\$ 33,785.75
R2.- Impulsado un Programa de Formación Especializada para Artesanas/os	\$ 82,785.75
R3.- Ejecutado un programa de gestión del conocimiento, tecnología e innovación	\$ 69,285.75
R6.- Fortalecidas las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador.	\$ 121,124.50
Costos asociados al funcionamiento de 3 CEDART por 3 meses (CEDART nahuilcalco, la palma e Ilobasco) para servicios al Sector Artesanal	\$ 16,318.50
Gastos Administrativos	\$ 19,713.78
TOTAL	\$ 343,014.03

Asimismo informa a los Miembros de Junta Directiva, que por cuestión de agenda el señor presidente suscribió la adenda, misma que era importante prorrogar para darle continuidad a los Proyectos mientras se aprueba el nuevo convenio con FANTEL para este quinquenio.

La Junta Directiva Resuelve: Convalidar la firma de la adenda al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como entidad ejecutora de los proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, fondos FANTEL, hasta el mes marzo 2020. Comuníquese.

4.1.2 INFORME SOBRE PRORROGA DE CONVENIO CON FANTEL-MYPE.

La Licda. Rosibel Flores, en ausencia de la licenciada de Barrera, procede a presentar el segundo punto propuesta por la Unidad de Cooperación y Proyectos, que consiste en la solicitud de convalidar la firma de la adenda al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como entidad ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los Años 2016-2019 financiado por FANTEL, para prorrogar el plazo de ejecución hasta el mes de marzo 2020. Hace referencia a los antecedentes expresando:



Posteriormente acota, las generales del proyecto expresando que el financiador es el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL), el Ejecutor es la Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (CONAMYPE), el Plazo de ejecución es de 45 meses según Convenio vigente, se inició en Abril 2016, su finalización es en Diciembre 2019, por lo que solicita ser prorrogado por el periodo de enero a marzo 2020. El monto Otorgado en dicho convenio es de US\$ 3,300,000.00. Su ejecución aproximada a diciembre 2019 fue de US\$ 2,792,059, Dice que el objetivo del proyecto es de contribuir a la mejora de un entorno favorable para el fomento y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas con el fin de desarrollar sus capacidades competitivas, su asociatividad y

encadenamientos productivos, así como su articulación a la dinámica de la economía territorial nacional e internacional. Los resultados propuestos para todo el proyecto son:

RESULTADO	EJECUCIÓN 2016	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2018	Ejecutado a Junio 2019	PROYECCIÓN ENERO MARZO 2020	TOTAL
Resultado I. Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional	\$ 18,280.00	\$ 376,650.00	\$ 270,396.22	\$ 85,499.45	\$ 58,116.64	\$ 808,942.31
Resultado II. Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas.	\$ 9,940.71	\$ 12,407.22	\$ 18,127.13	\$ -	\$ -	\$ 40,475.06
Resultado III. Generada una propuesta de un sistema simplificado para el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como un régimen tributario especial aplicable a las MYPE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado IV. Socializados los reglamentos correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado V. Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado	\$ 12,960.00	\$ 88,881.72	\$ 202,645.92	\$ 46,831.02	\$ 117,879.34	\$ 469,198.00
VI. Apoyo a Nuevos Emprendimientos	\$ 27,725.83	\$ 235,855.54	\$ 331,317.68	\$ 16,400.95	\$ 49,000.00	\$ 660,300.00
Resultado VII: Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo Un Producto	\$ -	\$ -	\$ 88,449.59	\$ 15,012.93	\$ 31,000.00	\$ 134,462.52
Resultado VIII: Desarrollado el programa de buenas prácticas medioambientales	\$ -	\$ -	\$ 10,592.00	\$ 1,270.17	\$ -	\$ 11,862.17
Resultado IX: Desarrollado un sistema informático que permite integrar la operación de los programas de apoyo a la MYPE, implementados por CONAMYPE.	\$ -	\$ -	\$ 10,049.93	\$ -	\$ -	\$ 10,049.93
Resultado X : Desarrollado el Programa de Empresarialidad Femenina	\$ -	\$ -	\$ 92,592.28	\$ 32,077.98	\$ 84,802.84	\$ 209,473.10
ADMINISTRACIÓN	\$ 18,994.29	\$ 31,096.36	\$ 28,438.01	\$ 14,063.98	\$ 58,142.17	\$ 150,734.81
	\$ 87,900.83	\$ 744,890.84	\$ 1,052,608.76	\$ 211,856.23	\$ 507,940.99	\$ 2,605,197.65
Total Ejecución 2019				\$ 906,658.58		
Presupuesto total según convenio	\$ 3,300,000.00					
Ejecución Estimada Total	\$ 2,792,059.01					
Disponible	\$ 507,940.99					

Asimismo expresa la precitada licenciada Flores que esta adenda fue suscrita por el Presidente de la CONAMYPE para darle cumplimiento a los plazos propuestos por FANTEL, siendo importante además darle continuidad al proyecto para seguir fortaleciendo al segmento de la MYPE.

La Junta Directiva Resuelve: Ratificar la firma de la adenda al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como entidad ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los Años 2016-2019 financiado por FANTEL, para prorrogar el plazo de ejecución hasta el mes de marzo 2020. Comuníquese.

4.2.1 INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (CDMYPE) 2018.

La licenciada Georgina Arias, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, procede a presentar el Informe Final de Examen Especial a la Gestión de los CDMYPE para el año 2018, y dice que el objetivo es emitir un informe especial a la gestión de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas

(CDMYPE) por el periodo de enero a diciembre 2018 que permita verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios firmados por parte de las instituciones que operaron los fondos. Haciendo posteriormente un detalle de los resultados encontrados:

1. Deficiencia en los Expedientes de Clientes:

CDMYPE	DESCRIPCIÓN
UNICAES ILOBASCO	Detalle de 9 expedientes de clientes con deficiencias. Anexo 1.pdf
	Formularios de plan de acción no posee fecha de revisión por parte del director. Anexo 2.pdf
ADELLA UNIÓN	Detalle de expedientes de clientes con deficiencias. Anexo 3.pdf
UFG	Detalle de Expedientes de clientes con deficiencias. Anexo 4.pdf
UNICAES SANTA ANA	Detalle de Expedientes de clientes con deficiencias Anexo 5.pdf
UJMD	Detalle de Expedientes de clientes con deficiencias Anexo 6.pdf
FADEMYPE	Detalle de Expedientes de clientes con deficiencias Anexo 7.pdf
CAYAGUANCA	Detalle de 8 expedientes de clientes con deficiencias Anexo 8.pdf
UGB	Detalle de 10 expedientes de clientes con deficiencias Anexo 9.pdf

2. Deficiencias en procedimiento de medición de impacto

CDMYPE	DESCRIPCIÓN
UNICAES ILOBASCO	Formularios de medición de impacto se encuentran firmados por asesor financiero y no se otorgaron financiamientos. Anexo 10.pdf
USO	Deficiencias en documentación de proceso de medición de impacto Anexo 11.pdf
ADELLA UNIÓN	Formularios de medición de impacto con información incompleta Anexo 13.pdf
UFG	No existe evidencia de fuente de información de ventas detalladas en formulario de medición de impacto de cierre Anexo 14.pdf
UJMD	No existe evidencia de fuente de información de ventas detalladas en formulario de medición de impacto de cierre Anexo 15.pdf
	Formularios de medición de impacto con información incompleta y/o llenados a lápiz Anexo 16.pdf

3. Deficiencias en cumplimiento de metas. En revisión a metas establecidas por CDMYPE en convenio se identificaron las siguientes diferencias:

A. CDMYPE USO

Vinculaciones al Centro de Trámites Empresariales de CONAMYPE		Situación actual
Meta vinculaciones según convenio	45	Observación superada
Meta vinculaciones según documentación verificada por auditoria	40	
Diferencia	5	

B. CDMYPE UNICAES SANTA ANA

Identificación y atención a empresas para fortalecimiento exportador		Situación actual
Cantidad de empresas según convenio	10	Observación superada
Número de empresas verificadas por auditoria	6	
Diferencia	4	

C. CDMYPE CAYAGUANCA

Vinculaciones al Centro de Tramites Empresariales de CONAMYPE		Situación actual
Cantidad de vinculaciones según convenio	35	observación se mantiene.
Número de vinculaciones verificadas	27	
Diferencia	8	

4. **Deficiencias en cumplimiento de actividades capacitación**, señala que al examinar las capacitaciones no contratadas que brindaron los CDMYPE se detectaron deficiencias

CDMYPE	DEFICIENCIA	SITUACIÓN ACTUAL
CDMYPE UNICAES SANTA ANA	Ver Anexo 17 Anexo 17.pdf	Observación se mantiene
CDMYPE CAYAGUANCA	Solo se verifica un taller de TIC, el convenio manifiesta que se deberá realizar al menos dos talleres con empresas atendidas por la asesora de Empresarialidad femenina Observación superada	Observación superada
CDMYPE UGB	Ver Anexo 18 Anexo 18.pdf	Hecho consumado

5. Deficiencias en ejecución de asistencias técnicas



CDMYPE	Descripción
UJMD	Durante la revisión a las asistencias técnicas no contratadas se determinaron 3 AT con observaciones. Anexo 19.pdf
FADEMYPE	Durante la revisión a las asistencias técnicas no contratadas se determinaron 3 AT con observaciones. Anexo 20.pdf
CAYAGUANCA	Durante la revisión a las asistencias técnicas contratadas se determinó 2 AT con observaciones. Anexo 21.pdf
UGB	Durante la revisión a las asistencias técnicas contratada se determinaron 1 AT con observaciones. Anexo 22.pdf

6. Deficiencia en documentación de respaldo de aporte en especie. CDMYPE CAYAGUANCA
En revisión al aporte en especie se identificaron las siguientes deficiencias.

a) Documentación de respaldo

MES	DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN/COMENTARIO DE AUDITORIA
Enero	-No se encontró constancia original de aporte por \$490.00 del alcalde del municipio de San Fernando - No se encontró constancia original de aporte de atención a clientes por \$225.00 del municipio de San Fernando - No se encontró constancia original de aporte por \$490.00 de alcalde del municipio de La Palma. - No se encontró detalles de actividades desarrolladas por parte de encargada de comunicaciones por \$133.60	En fecha 01/10/2019 mediante correo electrónico se recibió comentario: Se adjunta nota explicativa "Comenta que dicha práctica se realiza en función de minimizar el tiempo y los costos de traslado hacia los municipios que prestan contrapartidas, y haciendo uso de herramientas como el correo electrónico se ha tenido mejores resultados en la presentación de la misma a la CONAMYPE".
Febrero	No se verificó constancia original de aporte del municipio de Dulce nombre de María por la cantidad de \$480.00	Se verificará en seguimiento posterior
Totales		\$ 1,818.60

b) En relación a los servicios expresado se dice:

Rubro	Monto anual según informes financieros	Deficiencia	Comentario de la administración /comentario de auditoría
Monitoreo Alcalde San Fernando, Meses Enero, marzo, abril 2018	\$1,960.00	El gasto no guarda relación con el número de clientes atendidos en el municipio (3 clientes según registros proporcionados por el CDMYPE)	En fecha 01/10/2019 mediante correo electrónico se recibió comentario: a)La presentación de contrapartida por alcaldes socio y personal que atiende empresarios en dichos municipios, va más allá de relación que existe por clientes atendidos, los alcaldes y personal de alcaldía hacen un aporte institucional como miembros de la Asociación de Municipios Cayaguanca desarrollando una función de representatividad institucional ante el convenio firmado con CONAMYPE, participan en reuniones de gestiones del CDMYPE, dirección, toma de decisiones, monitoreo, seguimiento, se coordinan y desarrollan festivales u otros eventos que contribuyen al desarrollo económico local, contribuyendo a la visibilidad del proyecto
Atención al cliente y servicios San Fernando Meses de enero, marzo y abril 2018	\$ 900.00		b)La asociación de Municipios Cayaguanca presentó en el mes de diciembre 2017 el plan de trabajo para el año 2018, siendo aprobado por la CONAMYPE. Se verificará en seguimiento posterior y se recomienda revisar el aporte en especie para futuros convenios con la Asociación
Monitoreo Alcalde Dulce Nombre de María Meses de enero a diciembre 2018	\$5,880.00	El gasto no guarda relación con el número de clientes atendidos en el municipio (7 clientes según registros proporcionados por el CDMYPE)	
Atención al cliente y servicios dulce Nombre de María Meses de enero a diciembre 2018	\$3,600.00		
Totales	\$12,340.00		

7. Deficiencia en supervisión CDMYPE Universidad Dr. José Matías Delgado.

En cuanto a las deficiencias encontradas señala: a) Deficiencia en revisión de documentos, acotando que a1) Se identificaron formularios de medición de impacto (f20) (con datos a lápiz, sin algunos datos o firmados en blanco), a2) Se identificaron formularios de medición de impacto (f20) (con datos a lápiz, incompletos y firmados en blanco) y éstos poseen fecha de "Revisado" por el supervisor del CDMYPE UJMD el día 17 de diciembre de 2018. Y dice que las Observación no fueron superadas.

8. Deficiencia en supervisión CDMYPE CAYAGUANCA.

Detalle de asistencias técnicas revisadas por supervisor de CDMYPE y no se verifican que se realizaran observaciones a informes:



Cliente Nombre A.T.	Deficiencia	Comentario de la administración/Comentario de auditoría
Manuel Alexander Sibrian Lemus /Diversificación de recetas y técnicas en la preparación de carnes.	El título informe final de la asistencia difiere del presentado en los documentos de contratación, ya que hace referencia a "Gastronomía y buenas prácticas en el manejo de alimentos" y los documentos describen técnicas de preparación de carnes. Los costos de las siguientes recetas: "Arroz con maíz amarillo, Chirimol, ensalada de pepino, Vegetales salteados, chile toreado, ensalada fresca" no presentan costos indirectos, ni mano de obra.	En fecha 30/09/2019 se recibió comentario por parte de supervisor de CDMYPE Cayagua: "La hoja de portada del informe fue presentada erróneamente por el consultor, el informe y la documentación asociada a la AT están bien revisados. La portada a sido emitida correctamente y ubicada en su informe respectivo, los costos han sido agrados al informe". Se comprueba que supervisor no realizó observación a informe de asistencia técnica revisado. Observación no superada
Ottos Pizza. Eduardo Alfredo Gómez /Diversificación de Productos de panadería	El informe final de la A.T. contenida en el respectivo expediente, posee caratula de "Diversificación de productos de panadería", sin embargo, todo el contenido es sobre "Encurtidos". (Según "Hoja de revisión de documentación de A.T.", el supervisor verificó el informe final de la referida asistencia técnica contratada.)	En fecha 30/09/2019 se recibió comentario por parte de supervisor de CDMYPE Cayagua: "Toda la documentación asociada a la AT fue revisada correctamente, ambas AT tanto de panadería como de encurtidos fueron revisadas en la misma fecha, hubo mezcla en la manipulación de documentos dando como efecto una confusión al momento de archivar. La portada ha sido ubicada correctamente solventado la situación anómala. Observación superada

9. Deficiencia en supervisión CDMYPE FADEMYPE

Técnico de servicios empresariales no emitió observaciones relacionadas a deficiencias en informes finales de asistencias técnicas no contratadas

CLIENTE	NOMBRE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	DEFICIENCIA
Asociación Cooperativa Los Gitanos de R.L.	Desarrollo de Asistencia Técnica sobre conocimientos técnicos para la elaboración de quesillo y yogurt otras bebidas con base de suero y leche	Los productos esperados: a) Resultados obtenidos b) Limitante. Poseen en ambas asistencias técnicas exactamente el mismo contenido en el informe, no obstante, son empresas diferentes. / Observación no superada
Reina Elizabeth Iraheta/ Lácteos Iraheta		
Alma Lorena Laínez de Calderón	Elaboración y presentación de diferentes tipos de galletas, postres dulces, salados y otros.	Los costos presentados en cada receta, no incluyen "costos indirectos". Las recetas de la pasta hojaldre, Flautas de jamón y queso, coffee cake y Tranzas Vienesas presentan un valor de \$0.00 al agua que utilizan dentro de la receta. Observación no superada
Asoc. Coop. de prod. Agropecuaria y pesquera olas del sur de R.L.	Estudio de Pre-factibilidad para el montaje de un restaurante	Expediente no posee acta de recepción de conformidad del cliente. / Observación no superada

Luego acota la licenciada Arias que las recomendaciones dadas a los CDMYPE:

CDMYPE	Recomendación	Situación actual
CDMYPE USO	Considerar incorporar en los informes solamente los registros MYPE aprobados por la Unidad de Registro MYPE de CONAMYPE.	Se verificará en seguimiento
CDMYPE UJMD		No se obtuvo respuesta por parte de la administración.
CDMYPE FADEMYPE		Se verificará en seguimiento

En cuanto a las recomendaciones para la Gerencia de Desarrollo Empresarial acota:

Recomendación	Situación actual
1- Se recomienda a la Gerencia de Crecimiento Empresarial evaluar el monto asignado en los convenios de cooperación para instalación y operación de CDMYPE”, específicamente el rubro denominado “Servicios Administrativos para compra de asistencias técnicas y capacitaciones”.	Se verificará en seguimiento
2- Realizar análisis y revisión sobre el aporte en especie de cada CDMYPE, el cual debe ser apegado a la realidad y acordes a los servicios brindados. A la vez, girar instrucción al personal de CDMYPE revise la documentación de respaldo la cual deben cumplir requisitos tales como: no ser copias y poseer firmas y membretes de la institución	Se verificará en seguimiento
3- Establecer lineamientos para que información de formulario de medición de impacto por intervención y por cierre debe establecer lineamientos específicos para que cada ítem sea completado con fuente de información que pueda ser validada.	Se verificará en seguimiento
4- Evaluar la infraestructura física del CDMYPE ADEL la Unión a fin de que esta reúna condiciones (iluminación, mobiliario, espacios) para la atención a usuarios y personal.	Se verificará en seguimiento

Con respecto al seguimiento por auditorías anteriores dice:

Recomendación	Situación actual
<p>GERENCIA CRECIMIENTO EMPRESARIAL Se recomienda a la Gerencia de Crecimiento Empresarial</p> <p>1- Considerar la incorporación en la medición de impacto lo siguiente: Número de empresas que llevan contabilidad formal ya sea de forma manual o computarizada.</p> <p>2- Diseñar un “Procedimiento para el tratamiento de las sugerencias u observaciones que emiten los clientes a los CDMYPE”,</p>	Recomendación cumplida
<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SE recomienda a la DDI a través de la Jefatura de la Unidad de Registro MYPE actualizar el documento denominado “Proceso de inscripción, activación y seguimiento de consultores (as) empresariales.”, (aprobado en el año 2011)</p>	Recomendación cumplida

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe Final de Examen Especial a la Gestión de los Centros de Desarrollo Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) 2018.

4.2.2 INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN DE CHEQUES, PERIODO: OCTUBRE 2019.

La licenciada Georgina Arias procede a presentar su siguiente punto a los miembros de la Junta Directiva, y dice que el objetivo de dicha auditoria es comprobar el adecuado manejo de las cuentas que se encuentran a nombre de la institución y a nombre de los proyectos que se administran; verificar el cumplimiento del proceso para la elaboración, entrega o anulación de cheques y su debido resguardo. Así mismo comprobar el resguardo de las fianzas entregadas a la tesorera institucional por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. Hace un detalle de las cuentas examinadas.

No.	No. DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.		
1	210291705	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2006-2019
2	210293180	SETEFE-SEME/CONAMYPE PROYECTO 2658
3	210297819	MH/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCION ESPECIAL/JOVENESCON TODO III
4	00210298513	MINEC-CONAMYPE PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES
5	00210299781	CONAMYPE-MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA-BID
6	00210300194	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA
7	00210300569	CONAMYPE/FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019
8	00210300658	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES
9	00210300666	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES
10	00210300674	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA
11	00210300682	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS
12	00210301611	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV
13	1210365008	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019
14	1210399972	CONAMYPE/FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019

Continúa haciendo referencias a las mismas:

No.	No. DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
BANCO SCOTIABANK		
15	1740018201	CONAMYPE
16	1740024821	CONAMYPE FANTEL 2015-2019
17	17769665	CONAMYPE FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019

Concluyendo que de los resultados se ha determinado que: a) No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. b) No existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Asimismo dice que fueron verificadas un total de 40 fianzas (Cheque de Caja, Garantías Bancarias, fianzas, cheque certificado, letras de cambio) que han sido entregadas a la Tesorera Institucional para su respectivo resguardo, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe de Resultados a la Revisión de Cheques, Periodo: octubre 2019.

4.2.3 INFORME DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL, CENTROS REGIONALES Y CEDART PERIODO AGOSTO -OCTUBRE 2019.

La licenciada Arias, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar su último informe, y dice que el objetivo de este es evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales.

De los resultados, señala que se establece el siguiente resultado en arqueo de 200 vales de combustible con correlativo del No. 28632055 al número 28632254.

CONCEPTO	DETALLE DE VALES		CANTIDAD
	Desde	Hasta	
VALES LIQUIDADOS			-
VALES PENDIENTES DE LIQUIDAR			-
VALES PENDIENTES DE UTILIZAR	28632055	28632254	200
TOTAL			200

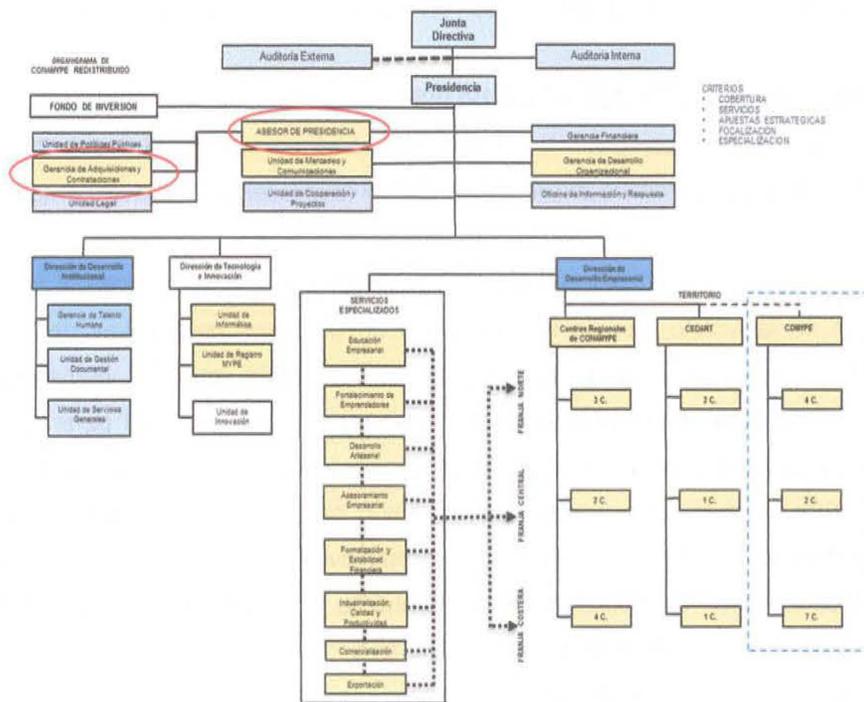
Expresando la Licenciada que del resultado se concluye: a) No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada, y; b) No existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior.

La Junta Directiva Resuelve: Informe de la Revisión del Control Administrativo Aplicado Sobre El Combustible de Oficina Central, Centros Regionales y CEDART Periodo Agosto -octubre 2019.

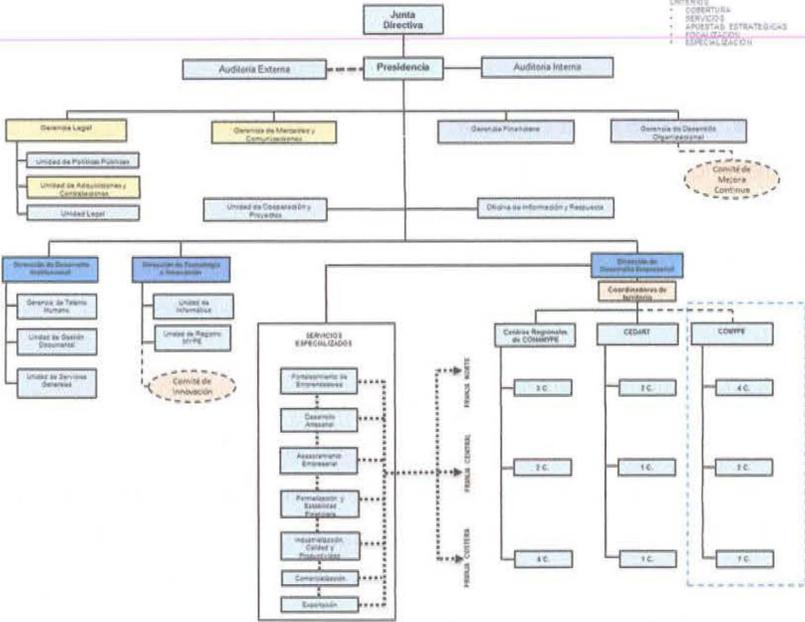
4.3.1 MODIFICACIÓN A ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 2020

El licenciado Darío Campos, Gerente de Desarrollo Organizacional no se encuentra presente, sin embargo el Presidente procede a presentar la solicitud realizada por el citado Licenciado. Inicia haciendo referencia al antecedente, señalando que en sesión de Junta Directiva del 30 de Septiembre 2019, asentada en Acta 31, Punto 5.2.2, expresando que en esta se Autorizó el Plan Estratégico 2020-2024, el citado Plan Estratégico contiene una Nueva Estructura Organizativa para la institución. Asimismo dice que el Plan Estratégico y la Estructura Organizativa entran en vigencia el próximo 1 de enero 2020. Y que dado a las renunciaciones y cambios en algunas jefaturas, se hace necesario modificar la Estructura Organizativa antes citada.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA APROBADA EN EL PEI 2020-2024



MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 2020



La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la modificación de la Estructura Organizativa contenida en el Plan Estratégico 2020-2024 que entraría en vigencia el 1 de enero 2020, la cual entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2020. b) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a la Divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento y a su incorporación en los Manuales Organizativos correspondientes. c) Agregar al Libro de Anexos del Acta de Junta Directiva.

4.4.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

La licenciada Ana Lisette Contreras, Gerente Financiera Ad Honorem, inicia presentando su solicitud a los Miembros de Junta Directiva expresando, que al favorecer el desarrollo empresarial de la Micro y Pequeña Empresa, a partir de un excelente Modelo de Gestión Estratégico de acompañamiento holístico de servicios generalistas y especializados, que coadyuvan al fomento, desarrollo y protección de la MYPE, con la incorporación de procesos productivos de calidad, innovación y la adaptación de las nuevas tendencias en tecnología, que las conviertan en catalizadoras del desarrollo local, con impacto en el crecimiento económico del país. Que los Objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2020-2024, son: Integración del Sector Informal a la economía formal del país, Reactivación económica de abajo para arriba comenzando con los sectores económicos más vulnerables, Incrementar la productividad a través de la innovación, automatización e industrialización de operaciones, Fomentar la comercialización nacional de la producción MYPE, Establecer un mecanismo de representación internacional de productos de MYPE, Intercambiar la penetración de mercados internacionales de productos de MYPE las salvadoreñas. Asimismo dice que el presupuesto inicial para el 2020 está conformado por 2 fuentes

de financiamiento que son Fondo General y Donaciones. Con las Donaciones se financian los proyectos que tienen un fin específico establecido en un perfil de proyecto a través de un convenio o Plan de Trabajo a continuación el detalle: a) Proyecto 92015 Subcomponente de emprendimiento del Programa Jóvenes con Todo / Erradicación de la Pobreza que es financiado por la Unión Europea, Fondos provenientes del programa para el apoyo al plan nacional de desarrollo, proyección e inclusión social (PAPSES). b) Proyecto 6648 Fomento de la Industria Local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto financiado con fondos TAIWAN a través de la Secretaria Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE) del Ministerio de Relaciones Exteriores. c) Proyecto 03 FANTEL ARTESANIAS "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y pequeña empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de desarrollo artesanal, fondos. d) Proyecto 92002 FANTEL MYPE Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador. e) Con los fondos del INJUVE, CONAMYPE es coejecutor, con estos fondos se financian Sub Componente de emprendimiento Jóvenes con todo III y IV, en estos casos para evitar la duplicidad en los registros, por normativa de hacienda, se manejan según instructivo emitido por el Ministerio de Hacienda con cuentas contables en la aplicación informática SAFI. Dice la citada Licenciada que las referidas actividades están identificadas en los procesos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024. Expresando, posteriormente el detalle de la conformación del presupuesto inicial 2020 de CONAMYPE por rubro según el Manual de Clasificación para las transacciones financieras del Sector Público autorizado por el Ministerio de Hacienda, con el cual se garantiza el inicio de las operaciones para el nuevo ejercicio fiscal.

**CONAMYPE
PRESUPUESTO INICIAL 2020**

INGRESOS		AGRUPOCIÓN OPERACIONAL 03			AGRUPOCIÓN OPERACIONAL 05			CO EJECUCIÓN CUENTA 412		TOTAL
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	GOES - RINEC	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JÓVENES CON TODO / ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	FONDOS FANTEL ARTESANIAS	FONDOS FANTEL MYPE	FONDOS TAIWAN PROV. 6648 FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO	SUB COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES CON TODO III	SUB COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES CON TODO IV		
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6254,935.00							6254,935.00	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		292,169.00			200,652.50			492,821.50	
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			343,014.03	507,940.99		87,830.17	118,228.53	1057,013.72	
	TOTAL GENERAL INGRESOS	6254,935.00	292,169.00	343,014.03	507,940.99	200,652.50	87,830.17	118,228.53	7904,770.22	

EGRESOS		AGRUPOCIÓN OPERACIONAL 03			AGRUPOCIÓN OPERACIONAL 05			CO EJECUCIÓN CUENTA 412		TOTAL
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	GOES - MINEC	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JÓVENES CON TODO / ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	FONDOS FANTEL ARTESANIAS	FONDOS FANTEL MYPE	FONDOS TAIWAN PROV. 6648 FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO	SUB COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES CON TODO III	SUB COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES CON TODO IV		
51	REMUNERACIONES	2981,920.00	147,170.00	67,155.53	68,248.30		22,134.00	55,935.00	3342,562.83	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1440,695.00	19,909.00	192,450.00	370,692.69	200,652.50	40.00	5,060.00	2229,589.19	
55	GASTOS FINANCIEROS	47,060.00		5,100.00					52,160.00	
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1685,780.00							1685,780.00	
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	99,480.00		78,306.50					177,786.50	
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		125,000.00		69,000.00		65,656.17	57,233.53	316,889.70	
	TOTAL GENERAL EGRESOS	6284,935.00	292,169.00	343,014.03	507,940.99	200,652.50	87,830.17	118,228.53	7904,770.22	

Señala que para el 2020 se está realizando el ejercicio de registrar paralelamente el presupuesto por áreas de gestión aprobado por ley y transformarlo en un presupuesto por procesos; con el objetivo de obtener información más real acerca de la inversión y de sus resultados, esto permitirá a las autoridades comparar los costos y las ventajas de las opciones de gasto, así como mejorar la priorización del gasto, para que los limitados recursos que se asignen resulten más rentables. A continuación, se presenta la distribución del presupuesto según los procesos que se encuentran establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

PRESUPUESTO POR PROCESOS 2020

Técnicos Generalistas	Técnicos Especialistas	Administración y Staff	TRANSFERENCIAS (Proyectos Especiales)	Adquisición de Bienes y Servicios p/Fundonamiento	Gastos Financieros	Activos Fijos y Licencias	Asignación Procesos	%	Tipo de Proceso
		275,270		687,693	14,118	29,844	1006,925	13%	DESARROLLO INSTITUCIONAL
		759,725	151,259	687,693	32,942	69,636	1701,255	22%	DESARROLLO Y ARTICULACION TERRITRIAL
	72,775						72,775	1%	EDUCACION EMPRESARIAL
1515,415			632,031				2147,446	28%	NEGOCIOS EMPRENDEDORES
	29,640		343,014				372,654	4.77%	DESARROLLO ARTESANAL
1515,415	72,775						1588,190	20%	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
	72,775						72,775	1%	FORMALIZACION Y ESTABILIDAD FINANCIERA
	253,900		336,653				590,553	8%	INDUSTRIALIZACION e INNOVACION
	43,440		121,879				165,319	2%	COMERCIALIZACION
	43,440						43,440	1%	MERCADEO
	43,440						43,440	1%	EXPORTACION
TOTAL	3030,830	632,185	1034,995	1584,836	1375,385	47,060	99,480		7804,771

La Junta Directiva Resuelve: Autorizar el Presupuesto Inicial 2020 por un monto de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA 22/100 DOLARES (USD\$ 7,804,770.22), con las siguientes fuentes; Fondos GOES-MINEC por un monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (USD\$6,254,935.00), Fondos PAPSES con un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (USD \$ 292,169.00), Fondos FANTEL para artesanías con un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CATORCE 03/100 DOLARES (USD\$343,014.03), Fondos FANTEL MYPE por un monto de QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 99/100 DOLARES (USD\$ 507,940.99) Fondos TAIWAN por un monto

de DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES (USD \$ 200,652.50) Fondos INJUVE para Proyecto de Jóvenes con todo III por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA 17/100 DÓLARES (USD\$87,830.17), Fondos INJUVE para Proyecto Jóvenes con todo IV por un monto de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 53/100 DÓLARES (USD\$118,228.53) y autorizar el Plan de Compras 2020.

5.1.1 INFORME SOBRE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINAS CENTRALES.

El ingeniero Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, señala que el objetivo de presentar este informe es que los miembros de Junta Directiva conozcan de los detalles del traslado de las oficinas centrales. Hace referencia al cronograma el cual señala:

CRONOGRAMA DE TRABAJOS DE INSTALACION

Objetivo: Contar con oficinas adecuadas y que satisfagan las necesidades de funcionamiento

ACTIVIDAD	INICIO DEL PLAN (DIAS)	DURACIÓN DEL PLAN (días)	FEC MA																															
				16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5											
Desarmado de muebles, mobiliario y equipos en edificios actuales	16	5		[Gantt bar from day 16 to 20]																														
Traslado de mobiliarios y equipos desinstalados de las oficinas actuales	16	12		[Gantt bar from day 16 to 28]																														
Instalación de estructura (plataforma) para condensadoras	18	6		[Gantt bar from day 18 to 24]																														
Instalación de equipos de Aires acondicionados en Nivel Superior	16	13		[Gantt bar from day 16 to 29]																														
Instalación de equipos de Aires acondicionados en Nivel Sotano	25	5		[Gantt bar from day 25 to 30]																														
Instalación de tubería de drenaje principal de equipos de Aires Acondicionados	28	2		[Gantt bar from day 28 to 29]																														
Acoples de tubería de drenaje de equipos a tubería principal de drenaje segundo nivel	28	2		[Gantt bar from day 28 to 29]																														
Pruebas de arranque y funcionamiento de Aires Acondicionados nivel superior	28	2		[Gantt bar from day 28 to 29]																														
Pruebas de arranque y funcionamiento de Aires Acondicionados nivel Sotano	30	2		[Gantt bar from day 30 to 31]																														
Configuración de controles de temperatura ambos niveles	30	2		[Gantt bar from day 30 to 31]																														
Ajustes Finales y reportes	31	1		[Gantt bar from day 31 to 31]																														
Montaje de mobiliarios y equipos a instalar	28	4		[Gantt bar from day 28 to 31]																														
Creación de plancha de concreto y movimiento de poste eléctrico	16	2		[Gantt bar from day 16 to 17]																														
Movimiento de planta eléctrica	19	1		[Gantt bar from day 19 to 19]																														
Instalaciones eléctricas planta eléctrica a servidores	20	2		[Gantt bar from day 20 to 21]																														
Instalación de aires acondicionados y desague de aires en servidores	23	1		[Gantt bar from day 23 to 23]																														
Instalación de sistema contra incendio y tableros eléctricos	26	2		[Gantt bar from day 26 to 27]																														
Movimiento de gabinetes de servidores de edificios actuales al nuevo	28	3		[Gantt bar from day 28 to 30]																														

Señalando, el ingeniero Santos que como principales aspectos de ese informe: a) Se tiene aprobados todos los planos de adecuaciones. b) Se compraron los equipos de aires acondicionados a instalar. c) Personal instruido para la mudanza. d) Mudanza contratada. e) Adecuaciones contratadas. f) CEDART y Centro Regional trasladado

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe presentado por la Unidad de Servicios Generales.

5.2.1 INFORME SOBRE PLAZAS PARA EL AÑO 2020.

El licenciado Raúl Lizama, Gerente de Talento Humano, Interino Ad Honorem no se encuentra presente, por lo que la licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Jefa de la Unidad Legal procede a presentar el informe citado, haciendo referencia a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, la cual en su **Artículo 10 G**, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Asimismo dice que el señor Presidente ha sido facultado por Junta Directiva para suscribir la refrenda, sin embargo se considera necesario presentar el detalle de las plazas bajo la modalidad de Ley de Salario y Contrato Administrativo de la CONAMYPE, así como de aquellas que se encuentran vacantes.

No.	NOMBRE	CARGO NOMINAL 2020	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
1		JEFA DE UNIDAD DE GENERO	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
2		ASISTENTE DE DESPACHO	LEY DE SALARIOS	\$ 883.78
3		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
4		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
5		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 2,000.00
6		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
7		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
8		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
9		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
10		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
11		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
12		TESORERO INSTITUCIONAL	LEY DE SALARIOS	\$ 1,250.00
13		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
14		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
15		TECNICO III	LEY DE SALARIOS	\$ 1,019.00
16		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
17		MOTORISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
18		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
19		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
20		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00



No.	NOMBRE	CARGO NOMINAL 2020	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
21		TECNICO IV	LEY DE SALARIOS	\$ 1,100.00
22		ASISTENTE DE DESPACHO	LEY DE SALARIOS	\$ 883.78
23		GERENTE	LEY DE SALARIOS	\$ 2,800.00
24		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
25		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
26		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
27		TECNICO ESPECIALISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 1,580.28
28		TECNICO ESPECIALISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 1,580.28
29		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
30		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
31		COLABORADOR III	LEY DE SALARIOS	\$ 650.00
32		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 1,683.31
33		JEFE II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,800.00
34		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
35		JEFE	LEY DE SALARIOS	\$ 1,600.00
36		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	LEY DE SALARIOS	\$ 1,150.00
37		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
38		TECNICO III	LEY DE SALARIOS	\$ 1,019.00
39		DIRECTOR II	LEY DE SALARIOS	\$ 3,500.00
40		TECNICO IV	LEY DE SALARIOS	\$ 1,100.00

No.	NOMBRE	CARGO NOMINAL 2020	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
41		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	LEY DE SALARIOS	\$ 600.00
42		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
43		OFICIAL DE INFORMACION	LEY DE SALARIOS	\$ 1,200.00
44		ASISTENTE	LEY DE SALARIOS	\$ 1,400.00
45		TECNICO V	LEY DE SALARIOS	\$ 1,227.15
46		COLABORADOR V	LEY DE SALARIOS	\$ 800.00
47		GERENTE	LEY DE SALARIOS	\$ 2,100.00
48		TECNICO IV	LEY DE SALARIOS	\$ 1,100.00
49		ASISTENTE DE DESPACHO	LEY DE SALARIOS	\$ 883.78
50		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
51		AUDITORA INTERNA	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
52		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
53		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
54		JEFE	LEY DE SALARIOS	\$ 1,600.00
55		TECNICO ESPECIALISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 1,580.28
56		TECNICO ESPECIALISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 1,580.28
57		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
58		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
59		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
60		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00



No.	NOMBRE	CARGO NOMINAL 2020	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
61		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
62		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
63		ANALISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 1,450.00
64		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
65		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
66		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
67		JEFE	LEY DE SALARIOS	\$ 1,600.00
68		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
69		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
70		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
71		JEFE	LEY DE SALARIOS	\$ 1,600.00
72		TECNICO III	LEY DE SALARIOS	\$ 1,019.00
73		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
74		COLABORADOR II	LEY DE SALARIOS	\$ 550.00
75		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	LEY DE SALARIOS	\$ 667.14
76		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	LEY DE SALARIOS	\$ 1,150.00
77		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
78		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
79		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
80		COLABORADOR III	LEY DE SALARIOS	\$ 650.00

No.	NOMBRE	CARGO NOMINAL 2020	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
81		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
82		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
83		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
84		GERENTE	LEY DE SALARIOS	\$ 2,100.00
85		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	LEY DE SALARIOS	\$ 1,150.00
86		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
87		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
88		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
89		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
90		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
91		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
92		TECNICO IV	LEY DE SALARIOS	\$ 1,100.00
93		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
94		GERENTE	LEY DE SALARIOS	\$ 2,800.00
95		ASISTENTE DE TESORERIA	LEY DE SALARIOS	\$ 700.00
96		JEFE	LEY DE SALARIOS	\$ 1,600.00
97		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
98		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
99		COLABORADOR IV	LEY DE SALARIOS	\$ 700.00
100		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00



No.	NOMBRE	CARGO NOMINAL 2020	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
101		COLABORADOR I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
102		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
103		COLABORADOR V	LEY DE SALARIOS	\$ 800.00
104		JEFE	LEY DE SALARIOS	\$ 1,600.00
105		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
106		MOTORISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
107		CONTADOR INSTITUCIONAL	LEY DE SALARIOS	\$ 1,250.00
108		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
109		ESPECIALISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 1,200.00
110		TECNICO VI	LEY DE SALARIOS	\$ 1,296.74
111		PRESIDENTE	LEY DE SALARIOS	\$ 4,708.50
112		GERENTE	LEY DE SALARIOS	\$ 2,100.00
113		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
114		JEFE	LEY DE SALARIOS	\$ 1,600.00
115		TECNICO IV	LEY DE SALARIOS	\$ 1,100.00
116		GERENTE	LEY DE SALARIOS	\$ 2,100.00
117		JEFE	LEY DE SALARIOS	\$ 1,600.00
118		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
119		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
120		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00

No.	NOMBRE	CARGO NOMINAL 2020	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
121		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
122		TECNICO IV	LEY DE SALARIOS	\$ 1,100.00
123		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
124		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
125		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
126		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
127		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
128		COLABORADOR III	LEY DE SALARIOS	\$ 850.00
129		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	LEY DE SALARIOS	\$ 867.14
130		JEFE DE SECCIÓN	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
131		ANALISTA FINANCIERO	LEY DE SALARIOS	\$ 1,250.00
132		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
133		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
134		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
135		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
136		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
137		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
138		TECNICO VII	LEY DE SALARIOS	\$ 1,400.00
139		ESPECIALISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 1,200.00
140		TECNICO III	LEY DE SALARIOS	\$ 1,019.00
141		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
142		TECNICO III	LEY DE SALARIOS	\$ 1,019.00
143		TECNICO DE PRESUPUESTO	LEY DE SALARIOS	\$ 1,250.00
144		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
145		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
146		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00

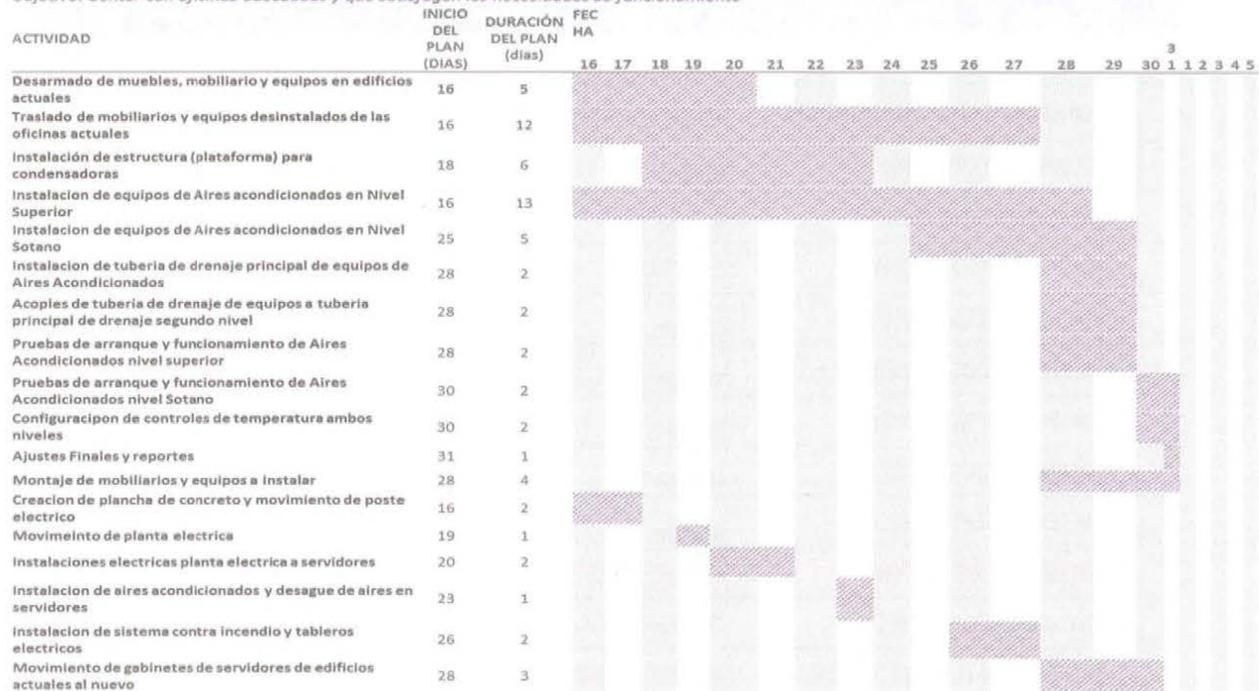
de DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES (USD \$ 200,652.50) Fondos INJUVE para Proyecto de Jóvenes con todo III por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA 17/100 DÓLARES (USD\$87,830.17), Fondos INJUVE para Proyecto Jóvenes con todo IV por un monto de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 53/100 DÓLARES (USD\$118,228.53) y autorizar el Plan de Compras 2020.

5.1.1 INFORME SOBRE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINAS CENTRALES.

El ingeniero Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, señala que el objetivo de presentar este informe es que los miembros de Junta Directiva conozcan de los detalles del traslado de las oficinas centrales. Hace referencia al cronograma el cual señala:

CRONOGRAMA DE TRABAJOS DE INSTALACION

Objetivo: Contar con oficinas adecuadas y que satisfagan las necesidades de funcionamiento



Señalando, el ingeniero Santos que como principales aspectos de ese informe: a) Se tiene aprobados todos los planos de adecuaciones. b) Se compraron los equipos de aires acondicionados a instalar. c) Personal instruido para la mudanza. d) Mudanza contratada. e) Adecuaciones contratadas. f) CEDART y Centro Regional trasladado

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe presentado por la Unidad de Servicios Generales.

5.2.1 INFORME SOBRE PLAZAS PARA EL AÑO 2020.

El licenciado Raúl Lizama, Gerente de Talento Humano, Interino Ad Honorem no se encuentra presente, por lo que la licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Jefa de la Unidad Legal procede a presentar el informe citado, haciendo referencia a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, la cual en su **Artículo 10 G**, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Asimismo dice que el señor Presidente ha sido facultado por Junta Directiva para suscribir la refrenda, sin embargo se considera necesario presentar el detalle de las plazas bajo la modalidad de Ley de Salario y Contrato Administrativo de la CONAMYPE, así como de aquellas que se encuentran vacantes.

No.	NOMBRE	CARGO NOMINAL 2020	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
1		JEFA DE UNIDAD DE GENERO	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
2		ASISTENTE DE DESPACHO	LEY DE SALARIOS	\$ 883.78
3		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
4		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
5		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 2,000.00
6		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
7		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
8		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
9		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
10		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
11		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
12		TESORERO INSTITUCIONAL	LEY DE SALARIOS	\$ 1,250.00
13		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
14		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
15		TECNICO III	LEY DE SALARIOS	\$ 1,019.00
16		JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
17		MOTORISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
18		TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
19		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
20		TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00



Posteriormente se hace referencia a las plazas que se encuentran vacante siendo estas:

No.	ESTADO	CARGO NOMINAL 2020	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
1	VACANTE	TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
2	VACANTE	TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
3	VACANTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
4	VACANTE	TECNICO III	LEY DE SALARIOS	\$ 1,019.00
5	VACANTE	TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
6	VACANTE	TECNICO I	LEY DE SALARIOS	\$ 900.00
7	VACANTE	TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
8	VACANTE	GERENTE FINANCIERO	LEY DE SALARIOS	\$ 2,100.00
9	VACANTE	TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
10	VACANTE	JEFE DE UNIDAD	LEY DE SALARIOS	\$ 1,700.00
11	VACANTE	TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
12	VACANTE	GERENTE	LEY DE SALARIOS	\$ 2,100.00
13	VACANTE	GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	LEY DE SALARIOS	\$ 2,100.00
14	VACANTE	TECNICO II	LEY DE SALARIOS	\$ 1,000.00
15	VACANTE	AUXILIAR DE SERVICIO	LEY DE SALARIOS	\$ 500.00
16	VACANTE	TECNICO ESPECIALISTA	LEY DE SALARIOS	\$ 1,580.28
17	VACANTE	GERENTE DE TALENTO HUMANO	LEY DE SALARIOS	\$ 2,100.00
18	VACANTE	ASESOR DE PRESIDENCIA	LEY DE SALARIOS	\$ 2,100.00

Respecto a las plazas temporales por servicios personales señalan:

No.	ESTADO/NOMBRE	CARGO NOMINAL 2020	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
1		ASESOR FINANCIERO	CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES	\$ 2,800.00
2		ASESOR	CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES	\$ 2,000.00
3		DIRECTOR I	CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES	\$ 3,000.00
4		DIRECTOR I	CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES/ pasaría a Ley de Salarios 2020	\$ 3,000.00

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las plazas por Ley de Salarios y por contrato de Servicios Personales Temporales que continúan en año 2020. b) Autorizar a Presidencia la suscripción de la Resolución de la refrenda de las plazas por ley de salarios para año 2020. c) Autorizar a Presidencia la suscripción de los Contratos de las plazas por contrato de Servicios Personales Temporales para el año 2020. Comuníquese.

5.2.2 PRORROGA DE CONTRATOS CON FANTEL- ARTESANÍAS Y FANTEL-MYPE

La licenciada Zeledón, procede a presentar la segunda solicitud que realiza el Gerente de Talento Humano Interino Ad Honorem a Junta Directiva, y se hace referencia a los convenios suscritos con FANTEL en el área de Desarrollo Artesanal y en el desarrollo de las MYPE, acota que las adendas antes convalidadas son las que generan los fondos de la plazas de dichos proyectos, en dicho sentido se considera procedente prorrogar por el periodo de tres meses el contrato del personal que ejecuta los proyectos en referencia a fin de dar continuidad a los mismos.

La Junta Directiva resuelve: a) Prorrogar los contratos del Personal para el período del 01 de enero 2020 al 31 de marzo 2020 de los siguientes proyectos: FANTEL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL y FANTEL MYPE. Según el siguiente detalle:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO HOMBIAL USD \$	PERIODO CONTRATACION ACTUAL	PERIODO DE AMPLIACIÓN
1		ORDENANZA CEDART ILOBASCO	375.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
2		ASISTENTE ADMINISTRATIVA, CEDART ILOBASCO	500.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
3		JEFA DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, ILOBASCO	1,600.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
4		ASISTENTE ADMINISTRATIVA, CEDART NAHUJALCO	500.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
5		ORDENANZA CEDART NAHUJALCO	375.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
6		ASISTENTE ADMINISTRATIVA, CEDART LA PALMA	500.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
7		ORDENANZA CEDART LA PALMA	375.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
8		Jefe de Centro de Desarrollo Artesanal, La Palma	1,600.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
9		Jefe de Centro de Desarrollo Artesanal, San Salvador	1,600.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
10		ORDENANZA CEDART SAN SALVADOR	375.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
11		ASISTENTE ADMINISTRATIVA, CEDART SAN SALVADOR	500.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
12		TECNICA ADMINISTRATIVA FANTEL	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020



No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO NOMINAL USD \$	PERIODO CONTRATACION ACTUAL	PERIODO DE AMPLIACION
13		Jefe de Centro de Desarrollo Artesanal, NAHUJALCO	1,600.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
14		TECNICO DE SOPORTE DE COMERCIALIZACION Y MERCADEO	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
15		ASISTENTE DE COMERCIALIZACION, CEDART SAN SALVADOR	500.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
16		ASISTENTE DE COMERCIALIZACION, CEDART NAHUJALCO	500.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
17		ASISTENTE DE COMERCIALIZACION, CEDART LOBASCOS	500.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
18		TECNICO DE DESARROLLO DE PRODUCTO ARTESANAL, CEDART LA PALMA	900.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
19		TECNICO DE DESARROLLO DE PRODUCTO ARTESANAL, CEDART SAN SALVADOR	900.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
20		TECNICO DE DESARROLLO DE PRODUCTO ARTESANAL, CEDART NAHUJALCO	900.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
21		TECNICO DE DESARROLLO DE PRODUCTO ARTESANAL, C.R. ZACATECOLUCA	900.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO NOMINAL USD \$	PERIODO CONTRATACION ACTUAL	PERIODO DE AMPLIACION
1		TECNICO ADMINISTRATIVO	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
2		TECNICA EN POLITICAS PUBLICAS, LA UNION	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
3		TECNICO EN POLITICAS PUBLICAS, SANTA ANA	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
4		TECNICA EN POLITICAS PUBLICAS, SONSONATE	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
5		TECNICO EN POLITICAS PUBLICAS, SAN SALVADOR	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
6		TECNICA EN POLITICAS PUBLICAS, SAN MIGUEL	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
7		TECNICO EN POLITICAS PUBLICAS, CHALATENANGO	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
8		TECNICO EN POLITICAS PUBLICAS, EQUIMUTQUE	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
9		TECNICA EN POLITICAS PUBLICAS, ZACATECOLUCA	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
10		TECNICO EN POLITICAS PUBLICAS, LA LIBERTAD	1,000.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
11		TECNICO DE GESTION DE PROVEEDORES	1,100.00	01 ENERO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
12		TECNICA EN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO	1,000.00	05 DE JUNIO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
13		TECNICA EN VERIFICACION DE PROVEEDORES	1,000.00	26 AGOSTO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
14		TECNICA EN VERIFICACION DE PROVEEDORES	1,000.00	26 AGOSTO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
15		TECNICO EN VERIFICACION DE PROVEEDORES	1,000.00	26 AGOSTO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020
16		TECNICO EN VERIFICACION DE PROVEEDORES	1,000.00	26 AGOSTO 2019 AL 31 DIC. 2019	01 ENERO 2020 AL 31 MARZO 2020

b) Autorizar a Presidencia la suscripción de los Contratos de los proyectos FANTEL Área de Desarrollo Artesanal y FANTEL MYPE. Comuníquese.

6.1 INFORME SOBRE CONVENIO CON EL BCR

La licenciada Rosibel Flores, Directora de Desarrollo Empresarial procede a presentar su solicitud de convalidación del convenio suscrito por el BCR, SSF, MINEC, MINED, BANDESAL, DC, IGD, CONAMYPE, y el BFA. Expresa que mediante Decreto Ejecutivo No. 28, del día dieciocho de octubre de 2019 se crea el Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera, siendo esta la instancia del coordinación, que podrá establecer objetivos, conocer sobre iniciativas, líneas estratégicas y planes de trabajo de cada institución miembro, que permitan formular, instrumentar y dar seguimiento a la Política Nacional de Inclusión Financiera y la Estrategia Nacional de Educación Financiera. Que el Convenio Marco tiene como objetivo establecer las directrices generales para la coordinación de esfuerzos institucionales entre las Entidades Parte que permitan desarrollar entre ellas un trabajo dinámico e interactivo en temas de inclusión y educación financiera, enmarcadas dentro de la Política Nacional de Inclusión Financiera y de la Estrategia Nacional de Educación Financiera. Entre las finalidades destaca: a) Fortalecer las capacidades financieras en la población, mediante el fomento de la administración, aprovechamiento de sus recursos de manera responsable, a fin de contribuir a mejorar el bienestar y calidad de vida de los usuarios de los productos y servicios financieros. b) Implementar las acciones derivadas de la Política Nacional de Inclusión Financiera, que tiene como objetivo definir las directrices generales para promover un sistema financiero inclusivo. c) Implementar las acciones derivadas de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, para promover la educación financiera para todos los sectores y segmentos priorizados del país. d) Coordinar la colaboración público-privada, en el desarrollo de acciones encaminadas a la inclusión y educación financiera, y con ello en la implementación de las actividades del Programa de Educación Financiera, en adelante PEF. Expresa la Licenciada Flores que cada acción conjunta de colaboración requerirá un acuerdo entre las partes intervinientes, en el que se determinarán los medios necesarios para su realización y las formas de financiación, según sus capacidades y planes institucionales. Asimismo dice que el convenio es de plazo indefinido y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. Y que no genera relaciones laborales o financieras entre las Entidades Parte, por tanto, reconocen que cada una de ellas es independiente y autónoma en cuanto a sus obligaciones asumidas y sus empleados no representan o comprometen a una institución distinta de la que los ha contratado. Expresan además que no se presentó previamente dicho convenio debido a que según la programación remitida por el BCR sería suscrito hasta el próximo año.

La Junta Directiva Resuelve: Convalidar la firma del Convenio Marco de Cooperación, Coordinación y apoyo interinstitucional en materia de Inclusión y Educación Financiera, firmado en San Salvador a los diez días del mes de diciembre de 2019.



7.1.1 INFORME DEL SISTEMA DE CUENTA MYPE.

El licenciado Carlos Carvajal, en su calidad de Director de Calidad, Innovación y Tecnología procede a presentar su informe sobre el Sistema de Cuenta MYPE para lo cual se incorpora a la sesión representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, conocidas por su siglas en inglés, UNCTAD, el licenciado Nelson Pérez representante en el país de dicha entidad procede a presentar el sitio web que se ha trabajado en coordinación con la CONAMYPE. Se dice que unas de las principales ventajas es que será la oficina virtual de la MYPE, tendrá acceso a aplicaciones que les permita llevar su contabilidad, darle seguimiento a los requisitos que debe de cumplir según el ciclo de desarrollo de las empresas. Tendrá un archivo de su documentación legal, la que podrá ser compartida con las diferentes entidades del Estado no siendo necesario para tales efectos presentar su documentación al realizar un trámite. Dara aviso al empresario de la fecha en que debe de renovar su documentación legal, ya que no solo se busca que se formalice el empresario sino que se mantenga dentro de esta. El Presidente señala que desde el inicio de su gestión iniciaron las conversaciones con la UNCTAD, y que le pareció que dicho esfuerzo se convertiría en una herramienta muy útil para los empresarios, así como un paso a la digitalización.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe del Sistema de Cuentas MYPE.

7.1.2. INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA FANTEL MYPE 2016.

El licenciado Carlos Carbajal, incorpora a la sesión a personal de la firma auditora Rojas Méndez y CIA, para presentar el informe final de la Auditoria Externa de la Revisión de las Operaciones, Estados Financieros y Ejecución del Plan Operativo Anual 2016 del proyecto FANTEL. Los representantes de la citada firma expresan que se desarrolló el examen de auditoría a las operaciones del proyecto FANTEL MYPE, a los Estados Financieros del Proyecto, así como a la Ejecución de los Planes Operativos Anuales del proyecto FANTEL MYPE correspondientes al ejercicio 2016 en forma ex-post, con el propósito de examinar la ejecución de las actividades. El Alcance del servicio fue: La revisión apropiada de las transacciones, registros, informes y estados financieros del proyecto FANTEL MYPE; El cumplimiento de la legalidad de las transacciones del proyecto; El grado de efectividad del control interno operativo y financiero del proyecto; La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo del proyecto; La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales financieros y tecnológicos del proyecto; Los resultados de las operaciones, la efectividad en la consecución, el cumplimiento y seguimiento de objetivos y metas, bajo los lineamientos de los Plan Operativo Anual 2016 del proyecto. En cuanto al control interno dicen que su auditoría efectuó el estudio, comprensión y evaluación del control interno existente para determinar el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar. Dicen que como parte de esta evaluación se efectuó el trabajo siguiente: a) Evaluamos el ambiente de control, sistema de información y comunicación, actividades de control y la valorización del riesgo. b) Verificamos si las categorías de control interno están limitadas a lo

adecuado de los sistemas de contabilidad y de información, los procedimientos y prácticas de compras, los controles sobre cuentas bancarias, y los controles que aseguren que las operaciones de la institución son apropiadas y documentadas, así como los controles relativos al uso y protección de los equipos y productos. c) Revisamos y evaluamos el control interno relativos a procedimientos de compras de bienes y servicios, para ello se solicitaron a la UACI los expedientes de procesos de compra realizados durante el ejercicio 2016, según el detalle siguiente:

Tipo de proceso	N° de procesos realizados	N° de procesos revisados
Libre Gestión (contratos)	4	4
Orden de compra (*)	17	7

(*) De los 17 procesos mediante orden de compra, se solicitaron a UACI para su revisión 7 expedientes; no obstante, los 17 procesos se verificaron en la documentación anexa al archivo de partidas contables.

Se realizaron inspecciones físicas para verificar que los activos adquiridos con Fondos del proyecto se encuentren bajo custodia de la CONAMYPE, en óptimas condiciones y debidamente identificados, las inspecciones se realizaron según el siguiente detalle:

Fecha de inspección	Lugar	Detalle de activos
29-10-19	Oficinas centrales CONAMYPE	Verificación de 4 sillas ergonómicas y 7 escritorios en forma de L.
31-10-19	Centro Regional de San Miguel	Aire acondicionado central marca Lennox, 60,000 BTU
31-10-19	Centro Regional de Cojutepeque	Aire acondicionado tipo central marca Lennox de 5 toneladas 60,000 BTU y aire acondicionado mini Split marca Lennox, 60,000 BTU

El día 27 de septiembre de 2019, efectuamos entrevistas con el personal de CONAMYPE, con el objetivo de evaluar el control interno, según el detalle siguiente:

Nombre	Cargo
Georgina Marcela Arias	Auditora Interna
Ana Lissette Contreras Molina	Gerente financiera

Como parte de los procedimientos y pruebas a efectuar para verificar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la institución, se efectuaron entre otros, los siguientes: Identificamos los procedimientos administrativos, leyes y regulaciones aplicables a la CONAMYPE. Verificamos el



cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, tal como lo establecen las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, entre ellos: que se hayan realizados las retenciones de IVA e impuesto sobre la renta, que los documentos justificativos de gastos (facturas) cumplan los requisitos legales, entre otros. Determinamos si los pagos efectuados por la CONAMYPE están de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Se realizó una revisión del cumplimiento de las cláusulas del convenio firmado entre FANTEL y CONAMYPE, los resultados de dicha revisión, se encuentran anexos en la tercer carta de gerencia. Según comentarios de la Directora de Desarrollo Empresarial, los Planes Operativos Anuales, no son específicos para cada proyecto, sino para cada una de las unidades y gerencias de la institución, en consecuencia, se evaluaron las metas de las unidades y gerencias vinculadas al proyecto, por lo que se verificó: Gestiones realizadas para el diseño, organización e implementación del Sistema Nacional de la MYPE. Verificación de Propuesta de registro MYPE. Atención a personas interesadas en obtener calificación de Microempresa, Pequeña Empresa o emprendimientos. Registro de personas (MYPE). La meta propuesta fue 5,600; sin embargo, el reporte del sistema reporta para el ejercicio 2016 7,630 registros procesados. Verificación de informe final sobre consultoría por realización de Módulos de formación a proveedores MYPE para el acceso al mercado de compras Gubernamentales, en coordinación con centros regionales (Empresas MYPES). Examinamos los estados financieros básicos en su conjunto, tal como lo establecen las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, para emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de la situación financiera, el rendimiento económico, la ejecución presupuestaria y los flujos de fondos presentados en los estados financieros del periodo examinado. Se examinaron las siguientes áreas en los estados financieros: Disponibilidades. Inversiones en bienes de uso público. Depósitos de terceros. Acreedores monetarios. Acreedores financieros. Patrimonio. Gastos de inversiones públicas. Ingresos por transferencias de capital recibidas. Además, se analizó toda la desagregación de subcuentas de los estados financieros. Como parte de los procedimientos de auditoría examinamos los procedimientos de revisión aplicados por auditoría interna, los cuales incluyen: Verificación del Informe final del examen especial al cumplimiento del convenio FANTEL, realizado por auditoría interna. Seguimiento a observación "Deficiencias en expediente de eventos de comercialización". Se verificó que dentro de los procedimientos se incluyera: Evaluación de metas para el ejercicio 2016. Verificación de aplicación de leyes, reglamentos, instructivos y demás normativa aplicable. Verificación de que se realizaran eventos de comercialización y; verificación de las contrataciones de bienes y servicios realizados por la Gerencia de desarrollo Artesanal. Finalmente, señala se dio seguimiento al Plan de auditoría interna 2016 y a la modificación del plan de auditoría 2016, ambos aprobados por la "Comisión Nacional" y remitidos a la Corte de Cuentas de la Republica, el detalle es el siguiente:

Documento:	Plan Anual de auditoría interna 2016.
Aprobación de Comisión Nacional:	12 de marzo de 2015
Fecha de recepción Corte de Cuentas:	20 de marzo de 2015
Documento:	Modificación Plan Anual de auditoría interna 2016.
Aprobación de Comisión Nacional:	03 de marzo de 2016
Fecha de recepción Corte de Cuentas:	16 de marzo de 2016

Posteriormente dice que el resumen de resultados de auditoría, es: 1. Opinión con respecto a lo adecuado de la Estructura de Control Interno del Proyecto FANTEL MYPE. Como resultado de nuestro análisis e investigación realizado a través del examen de los aspectos más importantes de la estructura de control interno, no se encontraron condiciones reportables de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica. 2. Opinión sobre la verificación de cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables al Proyecto FANTEL MYPE. Los resultados de nuestro examen revelaron situaciones, no significativas, de incumplimiento de Leyes y reglamentos, las cuales fueron informadas mediante cartas de gerencia a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa "CONAMYPE". 3. Opinión sobre la efectividad, cumplimiento y seguimiento de metas del Plan Operativo Anual del proyecto FANTEL MYPE correspondiente al año 2016. En nuestra verificación del cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en lo referente a las actividades del proyecto FANTEL MYPE se reveló un cumplimiento aproximadamente del 91.60% al cierre del ejercicio 2016, el detalles es el siguiente:

Actividad	Cumplimiento	Documento
Identificar prácticas de referencia para la organización del sistema de registro.	100.00%	Propuesta de organización e implementación
Gestiones para el diseño de la organización e implementación del Sistema Nacional de la MYPE para su puesta en marcha.	50.00%	Documento para el diseño de la organización e implementación del Sistema Nacional de la MYPE
Gestiones para el desarrollo de propuestas para la creación de incentivos fiscales, contables y normativos para las empresas que desean formalizarse.	100.00%	Propuesta para creación de incentivos fiscales, contables y normativos para las empresas que desean formalizarse



Atención a personas interesadas en obtener la calificación de la Microempresa, Pequeña empresa o emprendimientos de iniciativas económicas, POR, CR, VEF, CEDART, COMYPE, Gerencia de emprendimiento y Programa de Paquetes Escolares. Atención a personas interesadas en obtener calificación MYPE en línea.	100.00%	Reporte de personas registradas en el 2016 (Registro MYPE)
Realización de Módulos de formación a proveedores MYPE, para el acceso al mercado de compras Gubernamentales.	100.00%	Informe de consultoría
Diseño y transferencia metodológica para el acompañamiento en la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras.	100.00%	Manual de programa de atención
Total	91.60%	

4. Opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros correspondientes al año 2016 del proyecto FANTEL MYPE. En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Proyecto "Implementación de Medidas para el fomento, protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador" al 31 de diciembre de 2016, el rendimiento económico, la ejecución presupuestaria y los flujos de fondos por el año que terminó en esa fecha de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

5. Opinión sobre los procedimientos de revisión aplicados por Auditoría Interna y seguimiento al Plan Anual de Auditoría. En la opinión de la Auditoría Externa los procedimientos aplicados por Auditoría Interna por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre fueron realizados de conformidad al Plan Anual de auditoría, considerando principalmente procedimientos para evaluar cumplimiento de metas, control interno y cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos y demás normativa aplicable. 6. Seguimiento a las observaciones y recomendaciones relacionadas con el proyecto FANTEL MYPE, contenidas en los diferentes informes finales de auditoría externa del ejercicio 2016. En los diferentes informes finales de auditoría externa del ejercicio 2016, no se reportaron observaciones relacionadas con el proyecto FANTEL MYPE.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe Final de Auditoría Externa FANTEL MYPE 2016. Comuníquese.

8.1.1 INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE GERENTE DE TALENTO HUMANO.

El señor Presidente informa a los miembros de Junta Directiva la licenciada Susana Rocio Mejía de Acosta presento su renuncia según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA	RENUNCIA EFECTIVA A PARTIR DE
Susana Rocío Mejía de Acosta	Gerente de Talento Humano	Gerencia de Talento Humano	24 de diciembre de 2019

Que por tal razón es necesario iniciar a la brevedad el inicio del proceso de contratación de esa plaza una vez haya surtido efecto la misma. Que durante este periodo se han realizado las acciones de transición.

La Junta Directiva Resuelve: Autorizar el inicio de proceso de Selección de la plaza Gerente de Talento Humano, publicando dicha plaza en concurso interno y externo de manera simultánea.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día.

Paul David Steiner Whigham

Miguel Ángel Gorleto Urey

Mercedes Ines Silva Reyes

Rodrigo Javier Ayala Claros

Bertha Silvia Mena de Moran

Alejandro Hernandez Castro,



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Roger Vladimir Vásquez Castro



Adolfo José Araujo Jaimes



Evelyn Cecilia Barraza Ramo



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

Se cierra el presente Libro de Actas con seiscientos sesenta y cuatro páginas útiles, y en las cuales se encuentran asentadas quince actas numeradas del veinte al treinta y cinco. San Salvador a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.




El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

